



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** Cronograma de desembolsos - RU General Arenales, Buenos Aires (EX-2019-07485228-APN-SIU#MI)

**A:** Dra. Erica Silvana Revilla - Intendente (Mitre N° 50, ciudad de General Arenales),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar respuesta a su presentación realizada con fecha 21 de mayo del 2019, en el marco del Convenio de renovación urbana Proyecto “Remodelación de la plaza principal ‘San Martín – General Arenales’”, a realizarse en el Ciudad de General Arenales, de la Provincia de Buenos Aires, registrada como CONVE-2019-08884724-APN-SIU#MI.

Por la nota mencionada, la Sra. Intendente de la ciudad de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, solicitó modificar el cronograma de desembolsos estipulado en el convenio en cuestión, a los fines de efectivizar los sistemas operativos y de esa manera, evitar la posible parálisis de las obras.

En virtud de lo antes expuesto, esta Secretaría presta conformidad a establecer el cronograma de desembolsos solicitado por la Unidad Ejecutora, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **ETAPA I. Presupuesto 2019**

- a. 1° Desembolso: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.945.417,86.-), que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.
- b. 2° Desembolso: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.945.417,86.-), que

corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de ejecución de las obras, y será librado luego de cumplido el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de ejecución de las obras de renovación urbana, y su correspondiente rendición financiera, y luego de aprobado el gasto de aprobado el gasto por la autoridad competente del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA.

Sin otro particular saluda atte.